

IV. Administración de Justicia

ANULACIONES

25744 JUZGADOS Y TRIBUNALES MILITARES

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/52/04, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de Abandono de Destino, tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOE n.º 76, de 30 de marzo de 2005, en la persona del Caballero Legionario D. Daniel Soletó Uzquiano, con fecha de nacimiento 06/04/79, con DNI número X3854403V, con último domicilio conocido en Avenida 11 de octubre n.º 45 de Barcelona.

Almería, 31 de mayo de 2016.- El Secretario Relator.

ID: A160033188-1